



# AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 1 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

## ACTA Nº 1 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE NOREÑA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL 2022.

En la Casa de Consistorial del Ayuntamiento de Noreña, siendo las 8,00 horas del día 14 de marzo 2024, se reúnen las personas que han sido citadas como miembros del Tribunal de Selección para la contratación de la plaza de referencia.

Tribunal de Selección: Decreto nº 338/2024, de 7 de marzo.

### ASISTENTES:

- **Presidenta:** Amparo Prendes del Busto.
- **Secretaria:** Lucía Menéndez Hevia
- **Vocales:**
  - Vocal 1: Estela González Iglesias
  - Vocal 2: María Salguero González
  - Vocal 3: Beatriz Fernández Lebrato

Con la composición relacionada queda constituido el Tribunal de Selección y abierta la sesión por la Presidencia, se realizaron las actuaciones y adoptaron los siguientes por unanimidad:

### **ACTUACIONES:**

#### **PRIMERO:**

- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1349/2022, de 12 de diciembre, por el que se aprobaron las bases de selección para la provisión de una plaza de funcionario de Auxiliar Administrativo, adscrita a Servicios Sociales fundamentalmente, del Ayuntamiento de Noreña, perteneciente a la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización de empleo temporal 2022.
- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 338/2024, de 7 de marzo, de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas selectivas de referencia.

**SEGUNDO:** El Tribunal de conformidad con lo establecido en la base novena de las que rigen la convocatoria, procede a determinar el contenido y duración de las pruebas/ejercicios de selección:

- 2.1.** Contenido: Realización de una prueba teórica, cuyo contenido se une como Anexo I a este acta, relacionadas con las funciones y categoría del puesto de trabajo.
- 2.2.** Plantilla de corrección (según anexo II)



## AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 2 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

- 2.3. Nota informativa de instrucciones a los aspirantes, cuyo contenido se une como Anexo III a este acta.
- 2.4. Duración: 30 minutos.

A continuación, el Tribunal se dirige al Salón de Actos de la Casa de Cultura “Severo Ochoa” de Noreña, lugar de celebración de la prueba, y siendo las 12,00 horas se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos, habiendo comparecido los identificados, por orden alfabético, con el siguiente número: 1, 2, 26, 31 y 36.

Comienza la prueba a las 12,05 horas, finalizando a las 12,30 horas, no habiéndose producido observación alguna.

TERCERO: A continuación, se procede a valorar y otorgar las siguientes puntuaciones, provisionales, a los aspirantes que se detallan, por orden alfabético:

Nº DE ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TEST
1.	***7721**	ABUIN MENÉNDEZ, FROILÁN	1,38
2.	***1801**	ÁLVAREZ BLANCO, MARÍA FLOR	0,78
3.	***0779**	LOBÓN CADAVIECO, LUCIA MARIA	2,40
4.	***5666**	MENÉNDEZ CABEZA, CRISTINA	0,39
5.	***5980**	NARANJO HURTADO, SANDRA	-0,15

CUARTO: El Tribunal se dirige a la Sala de Concejales, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Noreña, acordando celebrar el segundo ejercicio de la fase de oposición, el jueves 21 de marzo de 2024, quedando convocado el mismo a partir de las 9:00 horas, en la Casa Consistorial, emplazando a los aspirantes a las 12:00 horas del mismo día, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Siendo las 13,00 horas y 15 minutos y no habiendo más asuntos ni actuaciones que llevar a cabo, la Presidenta da por finalizado el acto, de todo lo cual como Secretaria, doy fe y prueba de conformidad de la firma de todos sus miembros.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



## AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 3 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

### ANEXO I

**PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, EJERCICIO TEST, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE NOREÑA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL 2022.**

**1.- ¿En qué artículo de la Constitución Española de 1978 se contiene el derecho a la libertad y seguridad individual?**

- a) En el artículo 21.
- b) En el artículo 17.
- c) En el artículo 18.
- d) En el artículo 20.

**2.- Según la Ley 1/2003, 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias, un distrito lo constituirán los concejos de más de:**

- a) 30.000 habitantes.
- b) 15.000 habitantes.
- c) 20.000 habitantes.
- d) 50.000 habitantes.

**3.- El contenido del acto administrativo ha de ser: (MARCAR LA QUE NO ES CORRECTA):**

- a) Posible.
- b) Lícito.
- c) Indeterminado.
- d) Adecuado al fin para el que se dicta.



## AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 4 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

#### **4.- La Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, deroga:**

- a) La Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico.
- b) El Decreto 42/2000, de 18 de mayo, por el que se regula el servicio de ayuda a domicilio.
- c) El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
- d) La Ley 1/2003, 24 de febrero, de Servicio Sociales del Principado de Asturias.

#### **5.- ¿En qué caso se podrá prescindir del trámite de audiencia según lo establecido en el art. 82.4 de la Ley 39/2015?**

- a) En ningún caso bajo advertencia de nulidad del procedimiento.
- b) Cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.
- c) Cuando figuren en el procedimiento, hechos alegaciones y pruebas distintas a las aducidas por el interesado.
- d) Ninguna es correcta.

#### **6.- Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 estarán obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración:**

- a) Las personas físicas en todo caso.
- b) Las personas jurídicas.
- c) Quienes ejerzan su actividad profesional con independencia de que sea necesaria su colegiación.
- d) b) y c) son correctas.

#### **7.- El concejo de Noreña según la zonificación establecida en el Anexo I del Decreto 108/2005 es**



## AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 5 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

### considerado:

- a) Una zona básica de distrito dentro del Área IV.
- b) Un distrito del Área V.
- c) Una zona especial de Servicios sociales del Área III.
- d) Una zona básica de Servicios Sociales del Área IV.

### 8.- ¿Qué tipo de órgano es el Pleno del Ayuntamiento?

- a) Complementario.
- b) Ordinario.
- c) Especial.
- d) Necesario.

### 9.- Solo una de las siguientes respuestas es correcta:

- a) El Pleno ha de convocarse al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente.
- b) El Pleno ha de convocarse al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente que podrán serlo con dos horas de antelación.
- c) El Pleno ha de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente que podrán serlo con un día de antelación.
- d) El Pleno ha de convocarse al menos con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente.

### 10.- Los empleados públicos se clasifican en:

- a) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal laboral.
- b) Funcionarios de carrera, personal laboral y personal eventual.



## AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 6 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

- c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal y personal eventual.
- d) Funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual

### 11.- La situación de dependencia moderada corresponde al:

- a) Grado I.
- b) Grado II.
- c) Grado III.
- d) Todas son falsas.

### 12.- El Presupuesto General Municipal ha de remitirse al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial antes del día:

- a) 31 de diciembre.
- b) 30 de septiembre.
- c) 15 de octubre.
- d) 15 de noviembre.

### 13.- La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios:

- a) Con población superior a 5.000 habitantes.
- b) En los municipios de menos de 5.000 habitantes si lo dispone su Reglamento Orgánico y así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- c) Con población superior a 5.000 habitantes y en los municipios de menos de 5.000 habitantes si lo dispone su Reglamento Orgánico.
- d) Ninguna respuesta anterior es correcta.



## AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 7 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

### 14.- Cuál de las siguientes funciones no corresponde a los concejos:

- a) La detección de las personas en situación de exclusión y el diagnóstico de sus necesidades.
- b) La elaboración y aprobación de los programas locales de inclusión social.
- c) El diseño de los programas personalizados de incorporación social y laboral, así como su homologación con otros instrumentos.
- d) La concesión, denegación, modificación, suspensión, extinción y pago de las ayudas de emergencia social del Sistema.

### 15.- Cual es el plazo máximo para resolver y notificar el trámite de salario social básico:

- a) Tres meses desde la presentación de la solicitud.
- b) Seis meses desde la presentación de la solicitud.
- c) Cuatro meses desde la presentación de la solicitud
- d) Todas son falsas.

### 16.- ¿Dentro de los deberes de los empleados públicos, cual de los siguientes principios enumerados en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público es de conducta, no ético?:

- a) Abstenerse en aquellos asuntos en los que tenga un interés personal.
- b) Respetar la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.
- c) No aceptar ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada por parte de personas físicas o entidades privadas.
- d) Observar las normas sobre seguridad y salud laboral.

### 17.- En el art.11 de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias no se establecen como funciones de los servicios sociales generales:



## AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 8 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

- a) Realización de actuaciones preventivas de las situaciones de riesgo y necesidad social del conjunto de la población asturiana.
- b) Ser centros de información, valoración, diagnóstico y orientación para la población en cuanto los derechos y recursos sociales existentes.
- c) Evaluar y diagnosticar situaciones de severa desprotección o dependencia.
- d) Prestar servicios de ayuda a domicilio y apoyos a la unidad convivencial.

### **18.- Cual de las siguientes no es una actuación básica del servicio de ayuda a domicilio:**

- a) De apoyo doméstico.
- b) De apoyo a la familia o cuidadores informales.
- c) De apoyo social
- d) De apoyo sociocomunitario.

### **19.- Según el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Noreña cuál de las siguientes no es una causa de extinción del servicio:**

- a) Por ingreso de la persona usuaria en centro hospitalario o institución intermedia.
- b) Por fallecimiento de la persona beneficiaria.
- c) Por no residir de forma continuada en su domicilio.
- d) Por falseamiento de datos y/o documentos u ocultación de los mismos.

### **20.- El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se configura como una red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros y servicios:**

- a) Públicos
- b) Privados
- c) Públicos y concertados.



## AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 9 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

d) Públicos y privados.

PREGUNTAS RESERVA:

**21.- Cuáles de los siguientes son considerados Derechos Vitales Garantizados del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales:**

- a) La garantía para menores acogidos.
- b) El complemento de las Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social
- c) El salario social básico.
- d) Todas son ciertas.

**22.-El Presupuesto de la Entidad Local:**

- a) Se elaborará cada cuatro años y se aprobará anualmente.
- b) Se elaborará y aprobará anualmente.
- c) Se elaborará y aprobará cada cuatro años.
- d) Cuando el pleno del Ayuntamiento lo estime oportuno.



# AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 10 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

## ANEXO II

**PLANTILLA DE RESULTADOS PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, EJERCICIO TEST, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE NOREÑA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL 2022.**

<b>1</b>	<b>B</b>	<b>12</b>	<b>C</b>
<b>2</b>	<b>C</b>	<b>13</b>	<b>D</b>
<b>3</b>	<b>C</b>	<b>14</b>	<b>C</b>
<b>4</b>	<b>A</b>	<b>15</b>	<b>A</b>
<b>5</b>	<b>B</b>	<b>16</b>	<b>D</b>
<b>6</b>	<b>B</b>	<b>17</b>	<b>C</b>
<b>7</b>	<b>A</b>	<b>18</b>	<b>C</b>
<b>8</b>	<b>D</b>	<b>19</b>	<b>A</b>
<b>9</b>	<b>D</b>	<b>20</b>	<b>D</b>
<b>10</b>	<b>C</b>	<b>21</b>	<b>D</b>
<b>11</b>	<b>A</b>	<b>22</b>	<b>B</b>



# AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 11 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6U3W444S3A5Z582P1B0L**

## ANEXO III

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, EJERCICIO TEST, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE NOREÑA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL 2022.**

### A) FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

- FECHA: 14 de marzo de 2024
- HORA: 12:00 Horas
- LUGAR: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA "SEVERO OCHOA", sita en calle de La Libertad, 2 – 33180 - NOREÑA

### B) INSTRUCCIONES GENERALES

- Las personas aspirantes deberán ir provistas de documentación original acreditativa vigente, bien DNI, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
1. Una vez se acceda al recinto del examen, las personas aspirantes deberán apagar de forma inmediata el teléfono móvil o cualquier otro medio electrónico o de comunicación. En cualquier momento, el tribunal podrá revisar el apagado de dicho dispositivo electrónico.
  2. La persona aspirante deberá guardar todas sus pertenencias y mantendrá a la vista, exclusivamente, su DNI (o documento identificativo) y los medios necesarios permitidos para la realización del examen: bolígrafo, preferentemente azul o negro. Asimismo, se podrá tener una botella de agua, desprovista de cualquier tipo de papel, etiqueta o similar.
  3. Las personas aspirantes que necesiten JUSTIFICANTE DE ASISTENCIA, deberán solicitarlo una vez finalizado el ejercicio.

### C) INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- El tiempo de duración del ejercicio será de 30 minutos.
- La prueba consiste en un cuestionario tipo test, que les entregará el tribunal.
- Asimismo, se facilita a los aspirantes dos sobres:



# AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento  
**REG18I02TL**

Código de Expediente  
**REG/2022/211**

Fecha y Hora  
**15/03/2024 08:58**

Página 12 de 12

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1. Sobre pequeño conteniendo una hoja que cumplimentarán con sus datos identificativos antes de realizar la prueba y cerrarán a continuación, introduciéndolo en el sobre grande.
2. Sobre grande, donde deberán introducir el examen una vez acabada la prueba.

**Es importante recordar** que tanto los sobres como el examen, no presentarán marca, señal o dato alguno que pueda permitir la identificación del aspirante, siendo causa de anulación del mismo.

- En el Cuestionario tipo test (20 preguntas, más 2 de reserva), cada pregunta tiene 4 respuestas alternativas y sólo una de ellas, es la correcta.
  - Se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
    - ✓ Deberán señalar la respuesta que consideren correcta rodeando la letra correspondiente con un círculo.
    - ✓ En el supuesto de que se quiera modificar una respuesta, se anulará ésta mediante la estampación de una X sobre dicha respuesta, y se procederá de conformidad con lo establecido en el apartado anterior. Si no se rellenara otra respuesta tal pregunta se considerará como no contestada.
- Calificación: La valoración máxima por este ejercicio será de 2,40 puntos.
  - En la calificación del cuestionario,
    - ✓ Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo: 0,12 puntos.
    - ✓ Por cada respuesta incorrecta, se descontarán: 0,03 puntos.
    - ✓ Las preguntas en blanco y las que contengan más de una alternativa, no se valoran.